

RESOLUCION M.S. 1.472/20

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2020

B.O.: 8/9/20

Vigencia: 8/9/20

Coronavirus (COVID-19). Ingreso y egreso al territorio nacional. [Disp. D.N.M. 3.025/20](#). Requisitos y procedimientos sanitarios para la implementación de la declaración jurada electrónica para el ingreso a la República Argentina.

Art. 1 – Apruébanse los “Requisitos y procedimientos sanitarios para la implementación de la declaración jurada electrónica aprobada por Disp. D.N.M. 3.025/20 para el ingreso a la República Argentina” que, como Anexo (IF-2020-59165811-APN-DNHFYSF#MS), forma parte integrante de la presente medida. Dicho documento será aplicable durante la vigencia de la emergencia sanitaria ampliada por el Dto. 260/20.

Art. 2 – Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Transporte para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, arbitren los recaudos y las medidas necesarias para la instrumentación del procedimiento aprobado por el art. 1 de la presente resolución.

Art. 3 – La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4 – De forma.

[ANEXO - Requisitos y procedimientos sanitarios para la implementación de la declaración jurada electrónica aprobada por Disp. D.N.M. 3.025/20 para el ingreso a la República Argentina](#)